

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N°

545

979

PICA, 18 JUN 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La Ley 19.886, que sienta las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios,

2.- El Decreto Supremo 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Establece el Reglamento de la Ley 19.883, en especial los artículos 9 y 19 al 43 y demás pertinentes;

3.- La Resolución 1600 de 2003 de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón;

4.- El Decreto Alcaldicio Nro. 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, en el cual asume como Alcalde Titular Don Iván Infante Chacón;

5.- El Decreto Alcaldicio Nro. 039, de fecha 01 de Febrero de 2017, mediante el cual se nombran los cargos de Subrogación de Alcalde de este Municipio.

6.- El Decreto Alcaldicio Nro. 295, de 15 de Mayo de 2019, el cual aprueba las bases de la licitación pública denominadas "CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO N°1", publicadas en portal de compras públicas según ID 3885-30-LE19.

7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Depto. de Administración y Finanzas de este Municipio;

8.- El Acta de Apertura y Evaluación de la licitación pública denominada "CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO N°1" publicadas en portal de compras públicas según ID 3885-30-LE19.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar la prestación servicios de un profesional Arquitecto, para realizar la función de Elaboración y diseño de proyectos, considerando la Realización de Planimetrías (cortes, elevaciones y plantas), imágenes en 3d, correcciones solicitadas por la Unidad Técnica de Secplac para los diversos proyectos, con la finalidad de la obtención de fondos ejecución de proyectos de interés Comunal, asistir a visitas en terreno y otros. Con lo anterior se preparó licitación pública denominada "CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO N°1", publicadas en portal de compras públicas según ID 3885-30-LE19.

2.- La disponibilidad de fondos establecidos en el presupuesto municipal vigente, de la Ilustre Municipalidad de Pica.

3.- Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

PRECIO 10%, OFERTA TECNICA 50% y ENTREVISTA PERSONAL 40%

4.- Que en la licitación citada se presentaron las siguientes empresas:

OFERENTES	RUT
CAMILA ALEJANDRA SALDIVIA INOSTROZA	17.402.615-7
CARLOS ANDRÉS ORMAZABAL CASTILLO	16.303.996-6
CRISTIAN ANTONIO ALFARO SILVA	10.957.855-K
KATEHRINE GISSLLE CARILLO CHAVEZ	17.662.830-8
NICOLAS FERNANDO URREA LIOI	16.960.759-1
PABLO ANONIO ABARCA PERALTA	16.020.435-4
RICHARD NICOLAS IBARRA ALARCÓN	15.529.158-3
SEBASTIAN ALEJANDRO CUELLA GONZALEZ	15.048.797-8
TRACY PATRICIA FAYA DURAND	14.692.143-4

5.- El acto de apertura, respecto a los antecedentes presentados por los oferentes indicados en el punto anterior, en donde se deja estipulado que los oferentes:

- a) **CAMILA ALEJANDRA SALDIVIA INOSTROZA, RUT 17.402.615-7**, presenta su oferta incompleta, omitiendo los anexos solicitados en el Artículo 42º, de las presentes Bases Técnicas y Administrativas. Se rechaza la oferta, y se declara INADMISIBLE al proceso licitatorio.
- b) **CARLOS ANDRÉS ORMAZABAL CASTILLO, RUT 16.303.996-6** dio cumplimiento a cabalidad con la documentación administrativa requerida en las bases administrativas especiales correspondiente al presente proceso licitatorio, por lo que pasa a la etapa de "Entrevista Personal".
- c) **CRISTIAN ANTONIO ALFARO SILVA, RUT 10.957.855-K** dio cumplimiento a cabalidad con la documentación administrativa requerida en las bases administrativas especiales correspondiente al presente proceso licitatorio, por lo que pasa a la etapa de "Entrevista Personal".
- d) **KATEHRINE GISSLLE CARILLO CHAVEZ, RUT 17.662.830-8**, dio cumplimiento a cabalidad con la documentación administrativa requerida en las bases administrativas especiales correspondiente al presente proceso licitatorio, por lo que pasa a la etapa de "Entrevista Personal".
- e) **NICOLAS FERNANDO URREA LIOI, RUT 16.960.759-1**, presenta su oferta por un monto que excede el presupuesto disponible, quedando al Margen del Proceso licitatorio.
- f) **PABLO ANONIO ABARCA PERALTA, RUT 16.020.435-4**, dio cumplimiento a cabalidad con la documentación administrativa requerida en las bases administrativas especiales correspondiente al presente proceso licitatorio, por lo que pasa a la etapa de "Entrevista Personal".
- g) **RICHARD NICOLAS IBARRA ALARCÓN, RUT 15.529.158-3** dio cumplimiento a cabalidad con la documentación administrativa requerida en las bases administrativas especiales correspondiente al presente proceso licitatorio, por lo que pasa a la etapa de "Entrevista Personal".
- h) **SEBASTIAN ALEJANDRO CUELLA GONZALEZ, RUT 15.048.797-8**, dio cumplimiento a cabalidad con la documentación administrativa requerida en las bases administrativas especiales correspondiente al

presente proceso licitatorio, por lo que pasa a la etapa de "Entrevista Personal".

- i) **TRACY PATRICIA FAYA DURAND, RUT 14.692.143-4**, presenta su oferta con errores y observaciones en sus anexos 2, 3 y 4, de las presentes Bases Técnicas y Administrativas. Se rechaza la oferta, y se declara INADMISIBLE al proceso licitatorio, lo anterior acorde a lo dispuesto en los artículo 29 y 30 de las Bases Técnicas y Administrativas.

6.- Que con fecha 17 de Junio de 2019, a las 10:30 Hrs. se procede a realizar la primera citación de "Entrevista Personal", a la cual se presenta Don:

- a) **CRISTIAN ANTONIO ALFARO SILVA, RUT 10.957.855-K**

7.- Que de acuerdo a las Bases Administrativas del presente proceso licitatorio; específicamente en el Artículo 47°, donde se indica que los oferentes que NO se presenten a la "Entrevista Personal", quedaran al margen de la licitación. Por lo que se declaran FUERA DE BASES la oferta de:

- a. **CARLOS ANDRÉS ORMAZABAL CASTILLO, RUT 16.303.996-6**
b. **KATEHRINE GISSLLE CARILLO CHAVEZ, RUT 17.662.830-8**
c. **PABLO ANONIO ABARCA PERALTA, RUT 16.020.435-4,**
d. **RICHARD NICOLAS IBARRA ALARCÓN, RUT 15.529.158-3**
e. **SEBASTIAN ALEJANDRO CUELLA GONZALEZ, RUT 15.048.797-8,**

8.- Los Artículos 35°, 36° y 37°, de las presentes Bases Administrativas, donde se concierta sobre la integración de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio. ; Y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, la comisión evaluadora del proceso licitatorio denominado **"CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ARQUITECTO N°1"**, publicadas en portal de compras públicas según ID 3885-30-LE19, a:

- Don Alberto Aburto Daponte, Director, SECPLAC
- Doña Herminia González Figueroa, Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **DECLARESE**, inadmisibles las ofertas de los proveedores:

- a. **CARLOS ANDRÉS ORMAZABAL CASTILLO, RUT 16.303.996-6** por NO presentarse la "Entrevista Personal", citada. Lo anterior acorde al Artículo 47°, de las Bases Técnicas y Administrativas del presente proceso licitatorio.
- b. **KATEHRINE GISSLLE CARILLO CHAVEZ, RUT 17.662.830-8** por NO presentarse la "Entrevista Personal", citada. Lo anterior acorde al Artículo 47°, de las Bases Técnicas y Administrativas del presente proceso licitatorio.



- c. **PABLO ANONIO ABARCA PERALTA**, RUT 16.020.435-4, por NO presentase la "Entrevista Personal", citada. Lo anterior acorde al Artículo 47º, de las Bases Técnicas y Administrativas del presente proceso licitatorio.
- d. **RICHARD NICOLAS IBARRA ALARCÓN**, RUT 15.529.158-3 por NO presentase la "Entrevista Personal", citada. Lo anterior acorde al Artículo 47º, de las Bases Técnicas y Administrativas del presente proceso licitatorio.
- e. **SEBASTIAN ALEJANDRO CUELLA GONZALEZ**, RUT 15.048.797-8, por NO presentase la "Entrevista Personal", citada. Lo anterior acorde al Artículo 47º, de las Bases Técnicas y Administrativas del presente proceso licitatorio.

3.- **AUTORÍZASE** la adjudicación y contratación de la licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM, según ID 3885-30-LE19 al proveedor que se detallan a continuación:

- **CRISTIAN ANTONIO ALFARO SILVA**, RUT 10.957.855-K, por un monto total de \$6.222.224.- (Seis millones doscientos veintidós mil doscientos veinticuatro pesos) Impuestos Incluidos, que serán pagados en 4 estados de pagos mensuales iguales de \$1.555.556.- (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) Impuestos Incluidos, a contar de la aprobación del Contrato de prestación de servicios mediante Decreto Alcaldicio.

LÍNEA	CANT	PRODUCTO
1	4	Meses SS Profesionales de Arquitecto, para realizar la función de Elaboración y diseño de proyectos, considerando la Realización de Planimetrías (cortes, elevaciones y plantas), imágenes en 3d, correcciones solicitadas por la Unidad Técnica de Seclac para los diversos proyectos, con la finalidad de la obtención de fondos ejecución de proyectos de interés Comunal, asistir a visitas en terreno y otros acorde a lo dispuesto en las Bases Técnicas y Administrativas

4.- **IMPÚTESE** todo el gasto anteriormente descrito a la cuenta 215.31.01.002.001, denominada "CONSULTORIAS", del Presupuesto Municipal Vigente.

- b) 5.-**SUSCRIBASE**, contrato entre la Ilustre Municipalidad de Pica y Don **CRISTIAN ANTONIO ALFARO SILVA**, RUT 10.957.855-K, según artículo 62º de las presentes Bases Administrativas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Nro.295 de fecha 15 de Mayo de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MBC/mbm.-



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)